



ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCAIDA - SAS_SCG_2024_13

Fecha y hora de celebración

24 de julio de 2024 a las 10:20 horas

Lugar de celebración

Sala Martina Bescós. Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud. Reunión telemática.

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Virginia Berraquero Escribano, Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial

SECRETARIA

Doña Eva María Martín Machín, Jefa de Sección de Contratación y Gestión I

VOCALES

Doña M^a Jesús Mora Bernat, Interventora Delegada, representante de la Intervención General

Doña Gloria Melendo Segura, Letrada, representante de la DG de Servicios Jurídicos

Don I. Pascual Sánchez Jiménez, Jefe de Servicio de Obras

Orden del día

- 1.- Exposición del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor SAS_SCG_2024_13 – Dirección de las obras de descarbonización de la producción de calor del Hospital de Barbastro (Huesca) consistente en la sustitución de las calderas de gasóleo para calefacción y ACS por una instalación de aerotermia de doble cascada.
- 2.- Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente SAS_SCG_2024_13 – Dirección de las obras de descarbonización de la producción de calor del Hospital de Barbastro (Huesca) consistente en la sustitución de las calderas de gasóleo para calefacción y ACS por una instalación de aerotermia de doble cascada.
- 3.- Clasificación, propuesta de adjudicación y requerimiento documentación SAS_SCG_2024_13 – Dirección de las obras de descarbonización de la producción de calor del Hospital de Barbastro (Huesca) consistente en la sustitución de las calderas de gasóleo para calefacción y ACS por una instalación de aerotermia de doble cascada.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-168bafdf-3b92b6ff-82816aad-67239dab-755dc3fd

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Se Expone

1.- Exposición del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor SAS_SCG_2024_13

Constituida la Mesa de Contratación, la Presidenta declara abierta la sesión que se realiza por videoconferencia.

Seguidamente, expone ante la Mesa que del informe de valoración de las referencias técnicas y propuesta sujeta a evaluación previa contenida en el Sobre AB elaborado por el Jefe de Servicio de Ingeniería, la puntuación otorgada al único licitador que ha presentado oferta en el procedimiento, INOVA INGENIEROS S.L.P. es de 30 puntos , que al superar el umbral mínimo de puntuación exigido en el criterio 1 del Anexo IX del PCAP (Memoria explicativa para la realización del trabajo objeto de licitación) continúa en el procedimiento.

El Informe de valoración es aprobado por unanimidad por los miembros de la Mesa y queda incorporado como Anexo I de la presente Acta.

2.- Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente SAS_SCG_2024_13

A las 10:25 horas se da comienzo al acto público de apertura del Sobre C del único licitador del procedimiento que contiene la oferta económica y el resto de documentos que están considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con lo indicado en el Anexo X del PCAP que rige esta licitación.

Para ello se habilita al público la opción de unirse en ese momento a la reunión de la Mesa de Contratación celebrada telemáticamente, con el fin de que puedan acceder a la sala virtual donde se va a proceder a dicha apertura, conectándose las personas que así lo desean.(1)

La Presidenta de la Mesa informa de la puntuación total obtenida por el licitador en el Sobre AB "propuesta sujeta a evaluación previa".

A continuación, no habiendo preguntas, se procede a la apertura electrónica y lectura del Sobre C de INOVA INGENIEROS S.L.P. compartiendo con todos los asistentes la visualización de la oferta presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- INOVA INGENIEROS S.L.P.: 54.200,00 € Iva excluido. Amplía garantía a 4 años.

3.- Clasificación, propuesta de adjudicación y requerimiento documentación - SAS_SCG_2024_13

Una vez desconectado el único asistente, la Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento abierto simplificado y en virtud de lo señalado en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público procede a valorar la oferta y a realizar la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos sobres, resultando un total de 85 puntos.

Se adjunta como Anexo II del Acta, cuadro resumen de la suma de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa y posterior.

Asimismo, al visualizar de nuevo en sesión privada la oferta económica del único licitador, la Mesa de Contratación comprueba que no coincide la cuantía ofertada por el licitador en el desglose en número con la cuantía ofertada en la misma página arriba en letra y número.

Al tratarse de un error aritmético, se acuerda por la Mesa que es válida la oferta consignada en letra y en número que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (54.200,00 €), Iva excluido.

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de INOVA INGENIEROS S.L.P. y requerir a dicho licitador que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión celebrada telemáticamente a las 10:30 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Doña Eva María Martín Machín
SECRETARIA

Doña Virginia Berraquero Escribano
PRESIDENTA

DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCADA - SAS_SCG_2024_13

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANEXO I

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE AB)

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASOLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCADA. - **EXPEDIENTE SAS_SCG_2024_13.**

Se elabora el presente informe técnico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), teniendo en cuenta los criterios de valoración especificados en él.

INOVA INGENIEROS S.L.P.....30 puntos

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE INGENIERÍA

Luis Fernando Badía Gay



I.- DATOS EXPEDIENTE:

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASOLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCADA. - EXPEDIENTE SAS_SCG-2024_13.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PONDERACIÓN

1
-

CRITERIO: MEMORIA EXPLICATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE LICITACIÓN (0 A 35 PUNTOS).

0 a 35 puntos

Se valorará el conocimiento de las obras que son objeto de dirección en esta licitación y la forma de desarrollar dichos trabajos, a través de una Memoria explicativa, que se puntuará en función de su contenido y respecto de las obras a dirigir y, en la que se deberán analizar sus funciones en el proceso constructivo y los aspectos de mayor complejidad en la ejecución. Se valorará conforme a los siguientes parámetros:

- A.-** El grado de conocimiento de los anteproyectos a dirigir **(0 a 12 puntos)**
- B.-** El correcto análisis de los procesos fundamentales en su ejecución de acuerdo con la estructura de contratación de la obra planteada por SALUD **(0 a 16 puntos)**
- C.-** Análisis de la planificación recogida para la ejecución de las obras **(0 a 7 puntos)**

DOCUMENTACIÓN: Memoria explicativa y documentación gráfica del proceso constructivo y de las cuestiones planteadas. Extensión máxima de la documentación que se presente: 14 páginas en DIN A-4, tamaño de fuente de letra 11 puntos o superior. Se podrá presentar documentación gráfica (planos) aparte, no afectada por el límite anterior.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO AL LICITADOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: Obtener al menos 17 puntos en el CRITERIO 1.

2
-

CRITERIO: FORMA EN LA QUE SE VA A DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO (DE 0 A 10 PUNTOS)

0 a 10 puntos

Se valorarán en este apartado todas las prestaciones que el licitador se comprometa a realizar para mejorar la calidad de su prestación respecto de las exigidas con carácter obligatorio en los pliegos de la siguiente forma:

A.-Contenido de la información al SALUD sobre la ejecución del contrato de obra que se debe dirigir, sobre las certificaciones o el ritmo de la obra, o cualquier otro elemento que el concursante estime oportuno para la correcta ejecución de su contrato y la mejora de la información que el SALUD disponga sobre la obra **(0 a 7 puntos)**.

B.- la forma/s en la que se coordinará el equipo que conforme de dirección de obra para funcionar como un equipo cohesionado, de acuerdo con el deslinde de trabajos de la Ley de Ordenación de la Edificación y el CTE **(0 a 3 puntos)**

DOCUMENTACIÓN: Memoria explicativa de las cuestiones planteadas. Extensión máxima de la documentación que se presente: 8 páginas en DIN A-4, tamaño de fuente de letra 11 puntos o superior. Se podrá presentar documentación gráfica aparte, no



afectada por el límite anterior.

TOTAL

45 puntos

FICHA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETAS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE AB)

I.- DATOS EXPEDIENTE:

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASOLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCADA. - EXPEDIENTE **SAS_SCG_2024_13**.

1.- LICITADOR : INOVA INGENIEROS

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA SOBRE EL MÁXIMO DE 45 PUNTOS:

30 PUNTOS

III.- DATOS DE VALORACIÓN

TOTAL CRITERIO 1: 24 puntos

CRITERIO: MEMORIA EXPLICATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE LICITACIÓN (0 A 35 PUNTOS).

Se valorará el conocimiento de las obras que son objeto de dirección en esta licitación y la forma de desarrollar dichos trabajos, a través de una Memoria explicativa, que se puntuará en función de su contenido y respecto de las obras a dirigir y, en la que se deberán analizar sus funciones en el proceso constructivo y los aspectos de mayor complejidad en la ejecución. Se valorará conforme a los siguientes parámetros:

- A.- El grado de conocimiento de los anteproyectos a dirigir (0 a 12 puntos)
- B.- El correcto análisis de los procesos fundamentales en su ejecución de acuerdo con la estructura de contratación de la obra planteada por SALUD (0 a 16 puntos)
- C.- Análisis de la planificación recogida para la ejecución de las obras (0 a 7 puntos)

DOCUMENTACIÓN: Memoria explicativa y documentación gráfica del proceso constructivo y de las cuestiones planteadas. Extensión máxima de la documentación que se presente: 14 páginas en DIN A-4, tamaño de fuente de letras 11 puntos o superior. Se podrá presentar documentación gráfica (planos) aparte, no afectada por el límite anterior.

En la documentación aportada realizan un análisis completo y coherente del anteproyecto. Comprenden a la perfección la complejidad técnica del mismo haciendo un resumen detallado del contenido técnico del anteproyecto. Explican en dicho resumen la instalación térmica en la cual hacen comentarios que aportan y complementan lo incluido en el anteproyecto como es el caso de su recomendación a que los circuitos secundarios cuenten con contadores de energía. Continúan con el desarrollo de la



instalación eléctrica, protección contra incendios, desmontaje de la instalación existente de gasóleo, analizan el presupuesto y los esquemas incluidos en el anteproyecto.

En segundo lugar, desarrollan los procesos fundamentales en su ejecución de acuerdo con la estructura de contratación de la obra planteada por el SALUD. Hacen hincapié en primer lugar, en el informe de supervisión del proyecto y además profundizarán especialmente en:

Documentación completa → revisarán que el proyecto dispone de toda la documentación necesaria para llevar a cabo la ejecución de las obras y su validez para la legalización de las mismas. Estudiarán la concordancia y coherencia de todos los documentos que conforman el proyecto y de que la información incorporada al proyecto es la necesaria y suficiente para la posterior ejecución de las obras con precisión y calidad.

Planos → revisarán con detalles el esquema de principio (planteamiento, criterio, selección de bombes, circuitos hidráulicos, elementos, producción térmica y su control y supervisión, esquemas unifilares eléctricos.

Distribución en planta de los equipos → ubicación de los mismos.

Mediciones y presupuesto → el estudio de las mediciones y presupuesto lo enfocarán en detectar partidas que falten, descripciones erróneas, mediciones en exceso o defecto, así como precios fuera de mercado. Dentro de este apartado incluyen la revisión de todos los materiales a utilizar: tuberías, aislamientos, marcas y modelos de todos los elementos, etc.

Coordinación de elementos existentes y normativa → Destacan que pondrán especial atención a las propuestas de coordinación e interferencias con instalaciones existentes y funcionamiento del hospital. Es muy importante la previsión de dichas interrelaciones al afectar al funcionamiento del hospital el cual no puede verse afectado en ningún caso por las obras a realizar, en especial:

Evitar cortes eléctricos, convivencia de instalaciones existente con nuevas hasta su puesta en funcionamiento, minimizar ruidos y molestias y no ocupación de accesos y circulación de vehículos, sobre todo ambulancias y suministros.

Incluyen también en la documentación aportada el compromiso de revisión del plan de control de calidad, la ejecución de las funciones de coordinación de seguridad y salud así como la elaboración y suscripción de documentación para legalización.

Colaborarán en todo lo necesario para la finalización de la certificación energética del edificio, así como el Libro de Mantenimiento.

En tercer lugar, analizan la planificación recogida para la ejecución de la obra de manera detallada basándose en los siguientes puntos fundamentales:

- Control de la ejecución de la obra.
- Control de la recepción en obra de productos, equipos y sistemas mediante el control de la documentación de los suministros, recepción de materiales y protocolos de pruebas y puesta en marcha de las instalaciones.



- Control económico de la obra.
- Programación de visitas de obra: Se programará al menos una visita semanal consensuada entre todos los agentes de la obra.

Puntuación subcriterio 1 A: 8 de 12 puntos.

Puntuación subcriterio 1 B: 12 de 16 puntos.

Puntuación subcriterio 1 C: 4 de 7 puntos

Total puntuación en este criterio es de **24 puntos**.

(UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO CRITERIO 1: 17 puntos)

TOTAL, CRITERIO 2: 6 puntos.

CRITERIO: FORMA EN LA QUE SE VA A DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO (DE 0 A 10 PUNTOS)

Se valorarán en este apartado todas las prestaciones que el licitador se comprometa a realizar para mejorar la calidad de su prestación respecto de las exigidas con carácter obligatorio en los pliegos de la siguiente forma:

A.-Contenido de la información al SALUD sobre la ejecución del contrato de obra que se debe dirigir, sobre las certificaciones o el ritmo de la obra, o cualquier otro elemento que el concursante estime oportuno para la correcta ejecución de su contrato y la mejora de la información que el SALUD disponga sobre la obra (0 a 7 puntos).

B.- la forma/s en la que se coordinará el equipo que conforme de dirección de obra para funcionar como un equipo cohesionado, de acuerdo con el deslinde de trabajos de la Ley de Ordenación de la Edificación y el CTE (0 a 3 puntos)

DOCUMENTACIÓN: Memoria explicativa de las cuestiones planteadas. Extensión máxima de la documentación que se presente: 8 páginas en DIN A-A, tamaño de fuente de letra 11 puntos o superior. Se podrá presentar documentación gráfica aparte, no afectada por el límite anterior.

En la documentación presentada indican todas las prestaciones que el licitador se compromete a realizar para mejorar la calidad de su prestación. En primer lugar, la comunicación al SALUD se realizará mediante los medios actuales más habituales: correos electrónicos y llamadas telefónicas.

En segundo lugar, proponen crear equipos de trabajo en la nube para mantener actualizados y accesibles todos los documentos de la obra, como: licencias, proyecto, actas de obra semanales, fotografías, estado del plan de trabajo semanal, fichas técnicas, certificaciones mensuales, etc. Estos equipos se pueden crear en varias plataformas, dejando la elección final al personal del SALUD, proponen como opciones:

- OneDrive
- Dropbox
- Box



- Drive

Realizarán seguimiento del programa de trabajo y actividades mensualmente.

Su equipo propuesto proporcionará al SALUD mensualmente un completo Informe, que por experiencias en nuestras obras es de gran utilidad para el control de la evolución de la obra por parte de la propiedad y en su caso para la adopción de medidas correctoras. Puntualmente también se emitirán Informes si las circunstancias lo requieren.

En ellos se informa de las siguientes cuestiones, desarrolladas según este índice:

- Actos significativos ocurridos durante el periodo
- Obra a ejecutar en el próximo periodo
- Visitas periódicas de obra
- Control certificación
- Control imprevistos de la obra
- Control presupuestario de la obra
- Relación bonus-malus de la constructora
- Planning de la obra
- Gráfico de inversión en la obra
- Fotografías del estado de la obra
- Asuntos pendientes
- Ensayos de obra

En cuanto a la forma en que coordinará el equipo para funcionar como un equipo cohesionado afirman de manera breve que como el equipo lo constituirá únicamente personal de Inova Ingenieros, por lo que la coordinación será total, cosa que está bien y se comprende que habrá una coordinación perfecta, pero sin desarrollar por ejemplo protocolos o principio de funcionamiento interno.

Puntuación subcriterio 2 A: 5 de 7 puntos.

Puntuación subcriterio 2 B: 1 de 3 puntos.

Total criterio 2: 6 puntos

Total puntuación oferta técnica: 30 puntos.

DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCADA - SAS_SCG_2024_13

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANEXO II

SOBRE AB + SOBRE C

PRESUPUESTO LICITACIÓN S/IVA: 61.000 € Expte.SAS_SCG_2024_13: DIRECCION DE OBRA PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO (HUESCA) CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASOLEO PARA CALEFACCIÓN Y ACS POR UNA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA DE DOBLE CASCADA.

LICITADORES	CRITERIO 1- OFERTA ECONÓMICA : 0-38 PUNTOS			CRITERIO 2: MAYOR PLAZO GARANTÍA 0- 17 PUNTOS			TOTAL objetiva	TOTAL subjética	TOTAL PUNTOS
	OFERTA S/IVA	0-38 puntos	% BAJA	4 años: 17 puntos	3 años: 8 puntos	no oferta: 0 puntos	0-55	0-45	0-100
INOVA INGENIEROS S.L.P.	54.200,00	38,00	11,15	17,00			55,00	30	85,00